

¿ MAS LEÑA AL FUEGO?

Una inquietante desición judicial para los Partidos Políticos en la Argentina

Prof. Jorge Marcelo D'Agostino
Centro de Estudios Latinoamericanos
jmd58@georgetown.edu
Washington DC
3.3.03

** El fallo de Servini de Cubria, es una solución coyuntural que desprotege y debilita el sistema republicano, trayendo una respuesta requerida por la inmediatez, tenue y extremadamente peligrosa para la vida de los partidos y a mi criterio absolutamente inconstitucional.*

** A pesar de las enormes dificultades, la Argentina permanece dentro del sistema democrático.*

** ¿Fueron los partidos políticos de la Argentina los que consiguieron mantener en pie el sistema en esos aciagos días del verano 2001/2002 ?.*

** Las intituciones no deben hacer el trabajo de la naturaleza.*

INTRODUCCION:

La República Argentina, el 10 de diciembre de 1983, vuelve al sistema democrático, no sin advertir que las consecuencias de una atroz dictadura de siete años (1976-1983) dejaría heridas profundas que necesitan de un largo proceso para curar.

La soberanía del pueblo, se juntó con una deuda externa que condicionó al Gobierno de la Unión Civica Radical y entonces, la calidad en la defensa de las libertades, contrastó con las equivocaciones producidas en el manejo de la economía.

Alfonsín debió dejar seis meses antes el gobierno, sumido en conflictos sociales de dudoso origen, donde los mercados tuvieron mucho que ver.

El pueblo argentino, que recién despertaba de la oscura noche de la dictadura, soportó este primer embate y vio orgulloso como despues de 50 años, un presidente democrático, entregaba a otro presidente democratico el gobierno.

En 1989 Carlos Menem asume con un discurso populista de “revolucion productiva “y “salariozo” . Dos años después, en 1991, comienza la denominada “reforma del estado” con la Ley de Convertibilidad, que definió el valor del peso argentino en relación al dólar, en una paridad 1=1.

Las leyes que permitieron la privatización en el manejo de los servicios públicos, teñidas de sospechas de corrupción y sin organismos de control que fiscalizaran las nuevas medidas, provocaron una descomunal concentración económica, con fuga de capitales y aumento de la deuda externa.

La fuerza central del trabajo, fué sustituida por las rentas financieras. La desocupación fue creciendo del 6.7 % en 1988, al 17 %;

La reducción del aparato productivo, dependiendo peligrosamente del sistema financiero y la ley de convertibilidad sin contener la caída de la producción, dieron como resultado la recesión que comenzó en 1998 y trajo la crisis económica mas profunda y sin precedentes en la historia nacional.

Los grandes rascacielos de Buenos Aires, se juntaban con las Villas de desnutridos, desocupados y marginalidad.

La dolorosa exclusión social, vista como resultado de las políticas del menemismo, dio oxígeno a la Unión Cívica Radical, que junto con otro partido el Frente para un País Solidario, (FREPASO) formaron la Alianza para el Trabajo, la Salud y la Educación, provocando un crecimiento en la esperanza colectiva al ganar las elecciones legislativas de 1997 y luego la Presidencia en 1999, con un discurso de centroizquierda, pero con enormes ambigüedades en sus respuestas sobre economía.

Las acciones dubitativas del Poder Ejecutivo, el regreso de sospechas de corrupción en el senado, la renuncia del vicepresidente y la falta absoluta de concertación para la resolución de los problemas, le quitaron rápidamente legitimidad al Presidente De la Rúa, que no encontró respuestas a los reclamos sociales, que le pedían que gobierne.

No pudo contener ni a su partido, la Unión Cívica Radical, luego de la designación de Domingo Cavallo como Ministro de Economía, que ya había estado en épocas de la dictadura y fue quien puso en movimiento la convertibilidad con el menemismo.

Más de 200 mil millones de deuda externa, 20 por ciento de desocupación, sin seguridad ciudadana, y la pobreza creciendo al lado de 3.5 millones de km² productivos, enojó a un pueblo que reclamaba igualdad.

Primero un golpe en el corazón de la clase media con el aumento de impuestos, y luego la decisión de congelar la disponibilidad de los depósitos bancarios, para contener el vaciamiento del sistema financiero, fueron suficientes para que se inauguraran los “cacerolazos” en las calles de Buenos Aires, que extendidos a todo el país, provocaron una movilización social, que terminó el 21 de diciembre de 2001, con represión de la Policía Federal en Plaza de Mayo, más de 20 muertos y la renuncia de De la Rúa.

El sistema democrático, volvía a ponerse a prueba, con una situación que parecía incontrolable. En los setenta, la misma secuencia, terminaba con un golpe de estado. En el 2001, funcionó la ley de acafalia y el mecanismo trabajó para sostener la institucionalidad.

Podemos estar conformes con eso?. Creo que No.

Debemos continuar trabajando para la consolidación del sistema democrático y entiendo que una parte de ese trabajo, está en procurar la mayor solidez de los partidos políticos.

La sentencia que permite al Partido Justicialista, presentarse a las elecciones con tres candidatos, en mi opinión, conspira en esta delicada situación, e impide una mayor consolidación de los partidos

a) Información Previa:

1) En su sentencia, del 22 de abril de 1987, (Fallo 310:819), la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo, entre otras consideraciones que los partidos políticos son necesarios **para el desenvolvimiento de la democracia representativa; para reflejar los intereses y opiniones de los ciudadanos; para actuar como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales y para preseleccionar a quienes nos deben gobernar,** en relación al pedido de Antonio Jesús Ríos, ciudadano de la provincia de Corrientes, que solicitaba a la Justicia Federal la oficialización de su candidatura a Diputado Nacional por el Distrito Corrientes, agraviándose del monopolio de los partidos para la presentación de candidatos.

2) En 1994, los partidos políticos, ingresaron a la Constitución Argentina como “instituciones fundamentales del sistema democrático” de acuerdo al Art. 38. La creación y el ejercicio de sus actividades son libres y se garantiza su organización, funcionamiento democrático, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública, la difusión de sus ideas y el Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos tienen la obligación de dar a publicidad el origen y destino de sus fondos y patrimonios. Orientación seguida con líneas similares en constituciones de América Latina:

3) La ley argentina, en efecto, le asigna a los partidos políticos el monopolio para la presentación de candidatos, aunque este concepto se encuentra hoy en crisis, al reprochársele a los partidos la falta de preocupación en el último tiempo para la búsqueda de soluciones a los problemas

sociales y económicos que aquejan al país. Hay una importante aunque mínima doctrina nacional, que postula quebrar el monopolio partidario de las candidaturas electorales, nacida a finales de los ochenta (Carlos Fayt, Mario J. López, Spota Alberto A.).

Como dato relevante, menciono que a partir de 1985, algunas provincias incorporaron en sus constituciones el monopolio partidario para la postulación de candidatos

4) Hasta el 10 de febrero de 2003, *todos* los partidos políticos de la Argentina, disputaban sus diferencias internas en primarias, cerradas sólo para afiliados unos, y la gran mayoría con habilitación a todos los ciudadanos para que voten en la preselección de sus candidatos a presidente de la Nación, como para otras candidaturas.

Cada partido, el día de la elección general, competía con una sola lista de candidatos a Presidente y Vice de la Nación

5) Los partidos, para ser tenidos como tales, deben presentar a la Justicia Electoral una declaración de principios, su carta orgánica, su nombre y en cada elección su plataforma electoral

6) No existe más el control ideológico de los partidos políticos, previsto en legislación anterior, en cuanto se les exigía, contemplar el régimen democrático, representativo republicano y federal, junto a los principios y fines de la Constitución Nacional.

Con este contexto, advierto claramente, que el programa constitucional y judicial de la República Argentina, contempla a los partidos, como canalizadores de ideas ciudadanas, que frente a la poderosa fuerza centrífuga de las tensiones sociales, permite mantener la armonía en el corazón de la democracia, estableciendo reglas de participación y de respeto, que concluyen con la elección de representantes. De ésta manera se intenta proteger los elementos del sistema y se permite el funcionamiento libre y legítimo de las relaciones de poder dentro del gobierno.

7) La solución dentro del sistema: A pesar de las enormes dificultades, la Argentina permanece dentro del sistema democrático. Antes con mucho menos de la mitad del peligro sufrido por los argentinos a finales de 2001, la dictadura tomaba forma y las garantías eran eliminadas, dando paso al perverso camino de la violación a los derechos humanos.

El 2002, trajo tantos presidentes como días hábiles de la semana, en un fin de año doloroso, regado de sangre y muerte, sin embargo, no se quebró la democracia que practicamos de manera continua y por primera vez por mas de veinte años consecutivos.

¿Fueron los partidos políticos de la Argentina los que consiguieron mantener en pie el sistema en esos aciagos días del verano 2001/2002 ?.

No puedo afirmar categóricamente eso, porque principalmente es el pueblo el que no quiere volver atrás, sus asambleas populares participando activamente y sus movimientos de trabajadores, reafirman diariamente su sentimiento democrático. Nadie quiere volver atrás

De manera que no tienen los partidos políticos la autoría exclusiva de que la Nación haya sobrellevado esos tormentosos momentos.

Pero sí puedo decir que poco favor se le hace a la democracia, cuando se ataca a los partidos políticos, deporte mediático en la Argentina por estos tiempos, aunque las agrupaciones partidarias y especialmente los que han obtenido mayorías en las dos últimas décadas, no han hecho nada para evitar muchas de las justificadas críticas a su funcionamiento anacrónico y vacío de contenido.

b) Febrero de 2003

Y así llega febrero de 2003, cuando la justicia argentina, ratificó que no habrá elecciones internas en el Partido Justicialista que hoy preside el gobierno nacional, con una sentencia a mi criterio, de argumentos ambiguos que sienta un precedente que no le hace bien al sistema de

partidos, aunque, paradójicamente, en los considerandos del fallo se mencione que la intención es su protección y respeto.

El 11 de ese mes, la Juez Federal María Servini de Cubría, con competencia electoral autorizó al justicialismo a que no dirima la candidatura a Presidente de la Nación por vía de internas, habilitándolo a formar frentes electorales para que cada candidato se presente en la elección general prevista para el proximo 27 de abril de 2003 y compita por la presidencia de la Nación, por separado de los otros candidatos del mismo partido, *formando cada uno alianzas con otros partidos* y sin que puedan reunir sus votos con los de la lista que ocupe el primer lugar.

En el argumento central se sostiene que el partido no puede ir con tres candidatos, pero “*no existiría impedimento legal para que un partido politico pudiera integrar tres alianzas electorales distintas, pues al conformarse la misma, el partido pierde su identidad para transformarse en una entidad de carácter transitorio – Alianza-*”(sic)

Luego, la Juez, resalta que “... el Congreso Nacional (justicialista) ha resuelto dividir el caudal de votos de su partido e impedir la participación directa del Partido Justicialista como tal, en la elección nacional, pues la única posibilidad de participación que tendran, es a traves de la conformación de estas Alianzas Electorales “.

En la Argentina, se ha denominado este sistema, como de “neolemas”, a mi criterio erróneamente.

A casi todos los participantes de la contienda electoral, parece convenirle esta decisión. A la mayoría de los candidatos del Justicialismo, con excepción de Menem, porque ellos mismos pedían separar las candidaturas y esa fue la decisión del Congreso Partidario la semana anterior al fallo.

A la oposición, porque quiere ver al peronismo dividido y débil, de manera que las voces que se escucharon reprochando la solución judicial a la contienda justicialista fueron pocas y el pueblo, intentando flotar en este maremoto socioeconómico, poco puede intervenir en estas cuestiones y es espectador de la agenda de la dirigencia política y espera el 27 de abril.

En este contexto es muy poco lo que se puede discutir sobre las necesidades de mantener los instrumentos para la perdurabilidad de la democracia en la Argentina porque las urgencias impiden visualizar las importancias.

c) Instrumentos de la República

En la Argentina, aunque inorgánicamente, desde mediados del S XIX, con los “Provincianos” de Urquiza y los “Liberales Porteños” de Rosas, los partidos políticos han sido la materia prima indispensable para el fortalecimiento del sistema republicano. Por qué? porque los partidos funcionan como mediadores entre la sociedad civil y el Estado.

En democracias incipientes, se torna indispensable cimentar el sistema y se debe evitar que el árbol impida ver el bosque .

El fallo de Servini de Cubría es coyuntural que desprotege y debilita el sistema republicano, dando una respuesta sólo requerida por la inmediatez, tenue y extremadamente peligrosa para la vida de los partidos y a mi criterio absolutamente inconstitucional.

Los partidos políticos son indispensables para el funcionamiento de las democracias liberales y en esa línea de análisis (Loewenstein) debemos respondernos que ese lazo que une la democracia con los partidos políticos, es la columna vertebral del equilibrio social.

Los partidos, con sus cartas orgánicas, sus plataformas electorales, sus principios y sus declaraciones de fe, armonizan la diversidad, para que la ideología no sea materia prima del caos.

Con partidos políticos orgánicos, democráticos y fuertes, la democracia, tendrá aceitados sus mecanismos de representación para que el gobierno sea cubierto por órganos con poder materializado en la selección de sus representantes por las vías democráticas. En ése sentido, debemos contar también, con la *legitimidad de origen*, a la que el tiempo, la confianza pública y los buenos hechos en el gobierno darán paso a la *legitimidad de ejercicio*.

Hoy la legitimidad de origen se desmerece en la Argentina, en virtud de las exigencias requeridas en la arena política por estos días.

Con mas del veinte por ciento de desocupación a nivel nacional con picos de hasta el cuarenta por ciento en algunas zonas, otrora florecientes cinturones industriales, ¿quién puede pensar que la población desairada por políticas de exclusión, puede ponerse a esperar de la clase dirigente que “contruya su legitimidad” ? Estoy convencido que deben las propias instituciones de la democracia, articular los mecanismos necesarios para que la estructura del sistema republicano no se debilite.

Aunque debo destacar, a raíz de los resultados en las elecciones del 14 de octubre de 2001, que hay una fuerte corriente de opinión, que ha revalorizado la *legitimidad de ejercicio* como aspiración casi necesaria. Aquel día votó un setenta por ciento del padrón electoral, del cual más del veinte por ciento fueron votos nulos y en blanco, con evidente objetivo de llamar la atención a la aparentemente imperturbable “clase política” y muy especialmente, por la ilusión en el gobierno de Fernando De la Rúa, que se quebró a pocos días de llegar a la oficina del presidente. La falta de respuestas inmediatas de un gobierno con objetivos ambiguos, en un clima de desempleo e inseguridad, generaron protestas sociales incontenibles que provocaron su renuncia. El proceso se aceleró y se acrecentaron a lo largo y ancho del país los nuevos movimientos sociales que dieron nacimiento al reclamo popular “que se vayan todos”.-

¿Pero, pueden los poderes del estado, sumarse a un reclamo anárquico, aclamado no como un deseo, sino sólo como expresión de reproche ? Es una pregunta de perogrullo, con respuesta automática. Por supuesto que no.

Nodebió haberse permitido entonces, a raíz de la necesidad de una coyuntura, que el Partido Justicialista se dividiera. Esto sienta un precedente tan fuerte que ya ha dado paso al pedido de la misma solución, en diferentes distritos electorales de la República (en Entre Ríos, un candidato justicialista, anticipó que pedirá la aceptación de neolemas para las elecciones a gobernador de la provincia, sin fecha definitiva todavía).

Con independencia de las valoraciones políticas en cuanto a los éxitos o fracasos de los diferentes gobiernos y la manera en que desarrollaron sus políticas públicas, repasemos la orientación de la voluntad popular desde 1983: Raúl Alfonsín (Unión Cívica Radical) se impuso en las presidenciales del regreso a la democracia en 1983, en épocas de elección indirecta, reuniendo junto con el Partido Justicialista (Italo Luder) el 90% de las voluntades.

Seis años más tarde Carlos Menem (PJ) obtuvo su primera presidencia y en esa elección, sumados a los votos de Eduardo Angeloz (UCR) se continuó con la misma tendencia.

La reforma constitucional de 1994 incorporó la elección directa y segunda vuelta. En las presidenciales de 1995 apareció una nueva fuerza compuesta por Frente Grande y País Solidario, nacida de divisiones en el justicialismo, provenientes de su ala izquierda y denominada, Frente para un País Solidario, y otra vez, el noventa por ciento de los votos se concentraba en el PJ (Menem), UCR (Masachessi) y FREPASO (Bordon). No fue necesario el ballottage, por haber el PJ, superado el 45%.

En estos antecedentes, cada Presidente inició su gestión fuertemente legitimado. En ninguno de estos casos, la legitimidad presidencial de origen podía ser discutida. Luego, cada gobierno se

fortaleció o debilitó por sus acciones, que fueron sometidas a consideración popular a través del tiempo.

Rosendo Fraga, politólogo argentino, resalta que es la primera vez en la historia que tan pocos días de una elección general para presidente, los candidatos obtengan preferencias tan magras en los sondeos. De los cinco candidatos con más chances, ninguno supera los 18 puntos y cualquiera de ellos puede pasar a segunda vuelta.

Con esta perspectiva, es una certeza que habrá segunda vuelta, prevista por la Constitución para cuando nadie supere el 45% de los votos o con menos, tampoco obtenga una diferencia de 10 puntos sobre el segundo.

En este marco, me animo a decir que se nos presenta una segunda certeza: El futuro presidente de los argentinos, no obtendrá en la primera vuelta más del 25% de las voluntades y atendiendo a la particular manera de protestar que inauguró el votante el 14 de octubre de 2001, con cataratas de votos nulos y blancos y una gran ausencia a pesar de la obligatoriedad del voto, puede que en la segunda vuelta, tampoco el ganador logre más de la mitad de voluntades del padrón electoral.

Puedo añadir como un elemento más de dificultad, para el Presidente que asume en mayo, la actual composición del Congreso Nacional elegido en 2001 y que será renovado en diciembre,

e) La gobernabilidad:

Es obvio, entonces, que preocupe la gobernabilidad con este panorama y es por eso que esperamos mayor consolidación de los partidos políticos.

Es necesario advertir a esta altura, que la decisión de la justicia electoral argentina, pudo haber venido como un buen balde de agua fría para la alta temperatura en la que se encontraba la interna del partido justicialista.

Pero insisto, si éste es un argumento válido, entonces se trata de un justificativo de coyuntura que no se dirige a consolidar una Política de Estado, en las desiciones referidas a los partidos.

Desde 1854, los partidos políticos nacen, se extinguen, se fusionan y se dividen, dentro de un sistema que plantea reglas, vinculadas con la dinámica propia de los partidos, con reglas que procuran evitar la dispersión, permitiendo que a través de la democracia interna, se diriman sus cuestiones metodológicas o de forma.

Si hay diferencias profundas, se debe producir el cisma y permitir la aparición de un nuevo partido, que debiera establecer, sus principios, su carta orgánica, su plataforma, y obtener adhesiones suficientes para que la justicia electoral lo habilite a participar en las elecciones, donde debe revalidar con los votos su permanencia en el sistema de partidos.

La sentencia en crítica aquí, destaca paradójamente, un caso histórico donde la solución se dió siguiendo las reglas y dice: “ Históricamente no se han registrado antecedentes similares. Si bien suele mencionarse a modo de comparación, que en la elección nacional llevada a cabo el 23 de febrero de 1958, la Unión Cívica Radical se presentó con dos fórmulas de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, cabe destacar, sólo a modo de mayor abundamiento que en aquella oportunidad una fracción del partido UCR se dividió, abrió su registro de afiliados y solicitó su personería e inscripción ante la justicia electoral. Lo hizo con el nombre de Partido Unión Cívica Radical, de ese modo a partir del 15 de febrero de 1957 coexistieron dos agrupaciones independientes entre sí, que se disputaron la legitimidad y consecuentemente el derecho a utilizar la denominación Unión Cívica Radical. Intervino la Justicia Electoral e impuso a ambas agrupaciones la obligatoriedad del uso de un aditamento en virtud de lo dispuesto en el estatuto de los Partidos Políticos vigente en ese momento. Finalmente en la Elección Nacional se

presentaron **dos partidos políticos distintos** con sus respectivas fórmulas Unión Cívica Radical “del pueblo” y Unión Cívica Radical “intransigente” .

No creo que esto parezca una ecuación muy difícil de cumplir y debe ser siempre la receta clásica para mantener el control institucional y fortalecer el sistema de partidos.

d) El Trabajo de la Naturaleza:

Es suficiente con que sea la propia realidad la que modifique las estructuras partidarias, fragmentándolas, pero como resultado de las luchas ideológicas.

Las instituciones no deben hacer el trabajo de la naturaleza.

Acompañé el análisis de Torcuato Di Tella, cuando piensa el Futuro de los Partidos Políticos de la Argentina (1997) y nos dice que nuestro país ha tenido por mucho tiempo una fuerte organización de grupos corporativos (asociaciones empresarias, sindicales, profesionales, ruralistas, Iglesia, Fuerzas Armadas) como es habitual en los países más desarrollados del mundo, pero ha tenido un muy peculiar sistema de partidos. Veo cierta, esta peculiaridad resaltada por el académico. Recordemos el impacto de los grandes movimientos, que han tenido profunda penetración en la voluntad popular: el “ Yrigoyenismo” con la UCR (1916/1930) y el “ Peronismo”.

La aparición del peronismo en la década del cuarenta, produjo corrimientos ideológicos debido a la integración heterogénea de su intelectualidad. Y aun hoy, sigue dominando la vida política nacional, “por izquierdas y derechas”.

La Unión Cívica Radical, no ha sabido darle un rumbo preciso a sus postulaciones, salvo brevísimos interregnos en la historia reciente. Y la izquierda sigue dispersa, con su permanente búsqueda de la “ unidad de la izquierda argentina”.

Entonces, en la realidad política argentina, nos encontramos con un sistema de partidos donde en su dinámica carece de:

- a) Una derecha fuerte, con postulados claros y precisos
- b) Un partido de centro, que se mantenga en la vida electoral de manera continua y estable
- c) Un lugar de contención de las ideas socialdemócratas,

Con este esquema, pienso que las desiciones judiciales no deben ayudar a la diáspora.

Creo que esta sentencia tiene que abrir un camino de debate sobre la necesidad del fortalecimiento de los partidos políticos, siendo contradictores de quienes levantan las banderas del “fin de las ideologías” exigiendo que se mantenga la discusión con datos de la realidad, porque hasta ahora, esa teoría no tiene respaldo en los hechos, al menos en la Argentina.

Cuando se está al borde del quebranto, el mas mínimo movimiento contribuye al desborde definitivo de las situaciones. Entonces es primordialmente el Estado, con sus acciones el que debe equilibrar, con miras a no “aumentar el cántaro”.

f) Por que se llama sistema? Conclusión

Dentro del funcionamiento del complejo aparato necesario para mantener la armonía social, se necesitan de “sistemas”, esto es, un conjunto de elementos que trabajen sinérgicamente en función del todo, para mantener la República en democracia.

Se trata de una muy fuerte cadena, donde sus eslabones con fuerza coordinada, están destinados a mantener los valores fundamentales de la humanidad.

En los sistemas parlamentarios, se puede ver con claridad el buen funcionamiento de varios partidos, aunque no formen mayoría absoluta ninguno de ellos, sin embargo las reglas permiten el equilibrio.

En los sistemas presidenciales, es diferente, porque aún sin obtener un fuerte porcentaje de votos en una primera vuelta, se hace casi imprescindible para gobernar con legitimidad de origen, un caudal electoral definido desde la primer expresión de la voluntad popular. Como ejemplo, traigo la última elección de Brasil, donde Lula, sin obtener la mayoría para evitar la segunda vuelta, consolidó un excelente 46 por ciento, que ratificó en exceso en el ballottage

Para valorar con mayor precisión lo antedicho, tengo que subrayar el pensamiento de Arturo Valenzuela y a Jonathan Hartlyn en “La democracia en America Latina desde 1930”, donde después de realizar un exhaustivo análisis del comportamiento de los partidos políticos, se detienen en Chile, Colombia Uruguay, Venezuela, Costa Rica, Brasil, Perú y Argentina, destacando la necesaria estabilidad y número de partidos políticos, para la consolidación de la democracia en America Latina.

Y agregan: “La experiencia de los ocho países en estudio, induce a pensar que en los sistemas presidenciales, la democracia tiene mucho mas probabilidades de funcionar bien, allí, donde el sistema de partidos estable, gire en torno a dos partidos o dos partidos y medio, Chile es una excepción parcial. A la inversa, los países donde la lealtad a los partidos fluctua, donde los sistemas de partidos son incipientes y la volatilidad electoral es mayor, parecen tener menos probabilidades de consolidar la democracia, mientras nos acecamos al final del período actual”

Aspiro con enorme esperanza, que en la Argentina del S XXI, donde se ha demostrado ya, la madurez para hacer valer las reglas democráticas después de las duras experiencias del 2001, a partir de ahora, los lazos dentro del sistema se fortalezcan y no se conjeture como suficiente, haber superado las contingencias políticas que nos trajeron varios cambios presidenciales en pocos días.

La cadena de la democracia esta funcionando, pero los eslabones se cortan si uno tira lo suficiente.

LECTURA SUGERIDA:

- 1) www.georgetown.edu/pdba Comparación de constituciones con regimenes poreidenciales. Partidos Políticos y Sistemas Electorales
- 2) *Constitución de la Nación Argentina, comentada y anotada*. María A. Gelli. La Ley 2000.
- 3) www.clarin.com Opinión de Rosendo Fraga Feb. 13 de 2003
- 4) *El origen de los Partidos Políticos en America Latina*, Manuel Alcantara Saez, Universidad de Salamanca, 2001
- 5) *El futuro de los Partidos Políticos en la Argentina*, Torcuato S. Di Tella, Revista de la CEPAL, 1997, publicado en www.educ.ar
- 6) *La demoracia en América Latina desde 1930*, de Arturo Valenzuela y Jonathan Hartlyn, en *Historia de America Latina, Politica y Sociedad desde 1930 Tomo 12*. Crítica, 1997.
- 7) www.csjn.gov.ar, *Fallos Jurisprudenciales*, . Tomo 310 – Pg. 819
- 8) Fallo del 11 de febrero de 2003, en la causa: Menem, Carlos Saúl y Otro s/Presentación", Exte. N° 707/03, del registro de causas de esta Secretaría Electoral, Juzgado Federal, a

cargo de la Dra. Maria Servini de Cubria. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Si desea copia, solicítelo por e-mail a jmd58@georgetown.edu